



**TRABAJANDO
PARA USTED**

DESIGNA A LOS PROFESIONALES QUE SE INDICAN COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°22/2026 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL QHIPURU".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0942

Arica, 06 JUL 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 21.796 que aprueba presupuesto para el sector público del año 2026; Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto Supremo N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 135/1978 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU; El Ord. N°1164 de fecha 11 de junio de 2015 de la DITEC que informa exigencia de requisitos por parte de las unidades contratantes de servicios de consultorías reguladas por el D.S. N°135 (V. y U.) de 1978; la resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026, la cual modifica la N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento, D.S. N° 661/2024 (H); Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes; la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional subrogante del SERVIU Región de Arica y Parinacota, emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026, de fecha 06 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 0882 de fecha 25 de junio 2026, que Autoriza el Llamado a Licitación y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso del llamado de la Propuesta Pública N° 22/2026 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL QHIPURU".

RESUELVO:

- DESÍGNESE** a los funcionarios que a continuación se indican, para efectuar la apertura y evaluación técnica de ofertas de la Propuesta Pública N° 22/2026 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL QHIPURU":

ROL	NOMBRE	RUT	PROFESION	CALIDAD JURÍDICA
TITULAR 1	Javier Duarte Avilés	16.772.373-K	Ing. Civil Eléctrico	Contrata
TITULAR 2	Natalie Zúñiga Hidalgo	17.367.612-3	Ing. Civil Industrial	Contrata
TITULAR 3	Angélica Sanzana Medina	13.697.691-5	Asistente Social	Contrata
SUPLENTE 1	José Aguilera Vásquez	17.554.014-8	Constructor Civil	Contrata
SUPLENTE 2	Milagros Zamalloa Astorga	24.294.965-K	Ing. Ejec. en Administración	Contrata
SUPLENTE 3	Daniela Henríquez Valdivia	15.980.813-0	Trabajadora Social	Contrata

Los funcionarios antes señalados, deberán dar cumplimiento a lo indicado precedentemente el día de la apertura de la Propuesta y proceder a la recepción de antecedentes, luego de realizar el Acta de Apertura electrónica, deberán estudiar y evaluar las ofertas, conforme lo señalan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso del llamado, aprobados por Resolución Exenta N° 0882 de fecha 25 de junio del 2026.

El informe de Comisión debe ser redactado por los Integrantes de la Comisión Evaluadora y el presidente tendrá que entregarlo a la encargada(o) de la Sección de Licitaciones y Contratos.

2. **CREÁNSE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora, como sujetos pasivos transitorios de la Ley del Lobby, ley 20730, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren esas comisiones. Lo antes señalado en virtud del artículo 4 letra e) del DS N° 71, que establece el Reglamento que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares, ante autoridades y funcionarios de la administración del Estado.
3. **ESTABLÉZCASE** que la subrogancia del miembro titular (1 y 2) con todas sus atribuciones, será dada por el orden numérico de los suplentes indicado en el resuelto 1 según corresponda. No así, la subrogancia del miembro titular 3 que será reemplazado por el miembro suplente 3, debido a que son profesionales del Área Social. La subrogancia aplicada por **uso de feriado legal, permisos con o sin goce de sueldo, licencias médicas y/o comisiones de servicio.**
4. **ESTABLÉZCASE** que los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán firmar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés y Confidencialidad, para dar cumplimiento a la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 de Compras Públicas, artículo 35 nonies del Capítulo VII.
5. **NOTIFÍQUESE** a los profesionales Javier Duarte Avilés, Natalie Zúñiga Hidalgo y Angélica Sanzana Medina en su calidad de miembros Titulares de la comisión y a José Aguilera Vásquez, Milagros Zamalloa Astorga y Daniela Henríquez Valdivia como miembros Suplentes de la comisión para efectuar la apertura y evaluación técnica de ofertas de la Propuesta Pública N° 22/2026 **“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL QHIPURU”**, sirviendo la presente Resolución como oficio remitidor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Nancy Araya Cáceres
NANCY ARAYA CÁCERES
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

[Signature]
PMM/M/AM/GS/MZG/FVB/DVR
TRANSCRIBIR A:

- Sección de Licitaciones y Contratos (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Contraloría Interna (1)
- Administrador institucional de la Ley del Lobby:
 - Pía Montero Meza (titular) (1)
 - David Alvarado Olmos (subrogante) (1)
- Secretaría Dirección (1)
- Oficina de Partes y Gestión Documental (1)
- **Miembros Comisión:**
Titulares: Javier Duarte Avilés, Natalie Zúñiga Hidalgo y Angélica Sanzana Medina.
Subrogantes: José Aguilera Vásquez, Milagros Zamalloa Astorga y Daniela Henríquez Valdivia.